



I.E.S. MAR DE ALBORÁN



Aprobado por  
CE el 29/10/2018

# PLAN DE IGUALDAD



# PLAN DE IGUALDAD 2018-2022

INTRODUCCIÓN Y SITUACIÓN	2
I. EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.	4
II. SITUACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN NUESTRO IES.	4
B. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.	5
B.1. Principios fundamentales	5
B.2. Objetivos y líneas de actuación	7
B.3. Objetivos de centro	7
B.4. Objetivos anuales	8
C. ACTUACIONES A DESARROLLAR	8
D. RECURSOS	9
E. MEDIDAS E INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN. Propuestas de mejora	9

### **INTRODUCCIÓN Y SITUACIÓN**

El plan de igualdad constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la estrategia y la labor del centro materia de igualdad entre hombres y mujeres, tratando de incidir preferentemente en la formación del alumnado

Los logros conseguidos hasta ahora y los beneficios e importancia de las intervenciones coeducativas realizada por el centro han sido muchas y muy variadas, bajo el prisma de considerar que la igualdad es un proceso social de lento avance que obliga a replantear periódicamente las condiciones, la dimensión de las medidas propuestas y su eficacia para favorecer la igualdad real de mujeres y hombres y contribuir a la construcción de una ciudadanía justa, participativa y de pleno desarrollo.

El centro dedica gran atención y múltiples actividades para la formación del alumnado y del resto de la comunidad educativa en la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, que se enmarcan y concretan en este Plan de igualdad, adaptado a las normas y directrices que surgen II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El Centro cuenta con una persona para coordinar dicho programa. Los cursos 2012/2013 y 2013/2014 recayó en el profesor de filosofía Eugenio Robles y desde el curso 2014/2015 se ocupa de dicho programa la profesora Rebeca Palos.

Se cuenta con una sala de exposiciones permanente dedicada a la promoción de la igualdad y la no discriminación por razón de género u orientación sexual. No obstante, para la mayor visibilidad posible, las zonas expositivas no se limitan a esta sala y se usan con frecuencia la biblioteca, los pasillos, las aulas y los recursos TIC para su promoción y difusión.

La profesora, que desempeña este cargo desde el curso 2014/2015, también pertenece al consejo escolar desde la misma fecha y por tanto impulsa las medidas educativas que fomentan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres tanto desde el seno del Consejo Escolar como durante la actividad diaria del centro relacionándose con la jefatura de estudios, con los tutores y con las Delegaciones de Juventud, Bienestar Social y de la Mujer del Ayuntamiento de Estepona. Las actividades llevadas a cabo a lo largo del año académico se repiten de un curso a otro ya que cada una está dirigida a un nivel determinado y por tanto no suponen una repetición de actividades para el alumnado, excepto aquellas, pocas, que se imparten a toda la etapa por su importancia.

Se ha promovido una estrecha colaboración con la Asociación de Mujeres "Peñas Blancas" de Estepona y con los servicios de Ayuntamiento relacionados con el Instituto de la mujer y con los temas de igualdad. Fruto de estas colaboraciones son las diferentes charlas y conferencias y teatros sobre la materia organizados durante estos cuatro cursos en colaboración con la Asociación de Mujeres y con el Ayuntamiento de Estepona el Proyecto Observa en incluido en el II Plan del municipio de Estepona contra la Violencia de Género que busca "Favorecer un cambio de mentalidad y actitud orientado al rechazo social de la violencia de género que contribuya a su erradicación", recoge la creación del "Observatorio de estudiantes contra la Violencia de Género en los centros de secundaria del municipio, para la denuncia, opinión y propuesta de actuaciones sobre todos aquellos temas relacionados con las desigualdades entre hombres y mujeres y este tipo de violencia" y en el que nuestro centro participa este año por tercer curso consecutivo.

### **MARCO LEGAL DEL PLAN DE CENTRO EN IGUALDAD**

Tanto el Estatuto de Autonomía para Andalucía, como la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, BOJA nº247, de 18 de diciembre, ponen de manifiesto la importancia de la concienciación, de la educación y de la prevención como instrumentos para consolidar ese nuevo modelo social sustentado en unas relaciones entre mujeres y hombres de corresponsabilidad, de respeto y de colaboración en igualdad.

La igualdad efectiva entre hombres y mujeres pasa necesariamente por la eliminación de estereotipos ya que éstos influyen en las expectativas personales y profesionales de alumnas y alumnos, y, por supuesto, condicionan las opciones para ocupar, en igualdad, todos los espacios en los que se articula la vida social, cultural, deportiva, económica y política de la sociedad.

Todo esto es lo que se pretende conseguir con el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, aprobado por Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, concebido como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad de género en el sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración, como en los relacionados con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.

La normativa a partir de la cual nos regimos es la siguiente:

- II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
- Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA nº 99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.
- Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e IES.
- Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA nº 169, de 30 de agosto de 2010).
- Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011), que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.
- Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

### A. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL IES MAR DE ALBORÁN

#### I. EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

##### Identidad del Centro.

El Instituto de Educación Secundaria "MAR DE ALBORÁN" se encuentra situado en la C/ Fuente de María Gil, nº 30 (antes C/ Calvario), en Estepona (Málaga), localidad perteneciente a la comarca de la Costa Occidental, compuesta por tres zonas: La primera de ellas, Estepona, estaría formada por los municipios de Casares, Estepona y Manilva, la segunda corresponde a Marbella y está integrada por Benahavís, Istán, Marbella y Ojén, y por último, se incluye la zona de Fuengirola, compuesta por Benalmádena, Fuengirola y Mijas. El Centro está catalogado como de índice socioeconómico **ISC 5** (Valoración AGAEVE 2018)

Uno de los rasgos característicos de esta comarca es, sin duda, su litoral, que constituye un foco de atracción turística, junto con un arco montañoso que se extiende desde Marbella hasta Torremolinos, Es un centro público en el que se imparten las siguientes enseñanzas: Educación Secundaria Obligatoria, Bachilleratos de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias, CFGM Instalaciones de Telecomunicaciones, Gestión Administrativa y Sistemas Microinformáticos y Redes, CFGS de Administración y Finanzas y de Desarrollo de Aplicaciones Web, FPB Servicios Administrativos, Educación Secundaria de Adultos en régimen semipresencial y Cursos de preparación para las Pruebas de Acceso a CCFF de GS en las modalidades A y B.

#### II. SITUACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN NUESTRO IES.

A continuación se detalla la situación de la igualdad de género del IES Mar de Alborán analizando la presencia de hombres y mujeres en distintos ámbitos de nuestra comunidad educativa.

El IES Mar de Alborán cuenta a fecha de 10/06/2018 con un claustro de 107 miembros, entre profesores y profesoras (incluidos sustitutos y sustitutas).

- Número de profesores: 48 (44,86%)
- Número de profesoras: 59 (55,14%)

De igual modo, el número total de nuestro alumnado es: 1428

- Número de alumnos: 722- 50,56%
- Número de alumnas: 706 - 49,44%

De los 20 departamentos que hay en el centro:

- Jefes de departamento: 11
- Jefas de departamento: 9

Las personas que coordinan los distintos planes y proyectos del centro se distribuyen entre:

- Coordinadores: 3 (TIC, Convivencia y Biblioteca)
- Coordinadoras: 6 (Escuela espacio de paz, Forma Joven, Plan de Igualdad, Aldea, Programas Erasmus +, PROA y Programa De Acompañamiento de Emociones)

De entre los miembros del equipo directivo del centro, hay:

- 5 hombres con cargos directivos
- 3 mujeres con cargos directivos

El profesorado que desempeña durante este curso la función de tutor o tutora se distribuye entre:

- 21 tutores
- 29 tutoras

De entre los miembros del Consejo Escolar:

- 9 son hombres
- 16 son mujeres

En referencia a los espacios con los que cuenta el centro, los títulos que los describen se detallan a continuación:

- Sala de profesores (con perspectiva a cambiar este título por el de “Sala del Profesorado”)
- Aseos de “profesores” y “profesoras”, diferenciados por género, aunque aún hay un aseo en el Módulo 1 destinado al uso de profesoras que tiene como título “profesores”.
- Sala de Tutorías
- Dirección
- Jefatura de estudios
- Secretaría
- Conserjería
- Vicedirección
- Departamento de Orientación
- Aula de expulsados y convivencia
- Gimnasio

## **B. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.**

En aplicación del Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 y que hemos detallado y descrito en el apartado de Marco Legal del Plan de Igualdad de Centro, detallamos los principios y objetivos principales que se van a tener en cuenta a la hora de desarrollar este Plan de Igualdad de Centro.

### **B.1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

Según lo recogido en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, el presente plan se sustenta en cuatro principios fundamentales: transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

**1. Transversalidad:** El principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

El enfoque transversal conlleva la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las fases de gestión de las políticas públicas, en todos los niveles y en todas las áreas temáticas. Supone, por tanto, una adecuación y mejora de la cultura institucional mediante la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las

## **Plan de igualdad 2018-2022**

actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Reconoce la responsabilidad de dicha comunidad, la administración y los agentes sociales, como componente indispensable de la calidad, la equidad y el éxito del sistema educativo.

**2. Visibilidad:** Este II Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Analizando, cuando están presentes, qué modelos representan, qué valores transmiten y lo que ello repercute en el modelo social, siendo necesario reflexionar sobre su ausencia en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen.

Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo y limita sus capacidades. Es indispensable debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

**3. Inclusión:** La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales», resume el sentido del principio de inclusión.

Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Las medidas y actuaciones educativas de este II Plan se dirigen al conjunto de la comunidad educativa. Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización. Los cambios sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado, cuando en realidad existen muchas formas de ser mujer. Estos cambios no siempre han ido acompañados de cambios en el «modelo tradicional de masculinidad», ya que también existen muchas formas de ser hombre. Esta desigual evolución ha tenido, en algunos casos, graves consecuencias para algunas mujeres. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

**4. Paridad:** La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos.

La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos.

La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración.

Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos, impregna las actuaciones del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 .

### **B.2. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

De acuerdo con lo recogido en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 el centro se propone cuatro grandes objetivos:

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

Del mismo modo, no fijamos cuatro líneas estratégicas:

- a) Plan de Centro con perspectiva de género.
- b) Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- c) Contribuir a erradicar la violencia de género.
- d) Medidas estructurales del propio sistema educativo.

Estas líneas estratégicas se articulan en un total de ..... medidas y 69 actuaciones específicas que abarcan tanto a la planificación, a la organización y a la vida diaria del centro y las relaciones de toda la comunidad educativa..

### **B.3. OBJETIVOS DE CENTRO**

Uno de los objetivos primordiales sigue y será siendo el de la colaboración estrecha de la coordinadora del Plan de Igualdad con el Plan de Convivencia y el Proyecto Escuela de Paz, ya que se demuestra día a día en las diferentes actuaciones que se llevan a cabo en el centro que todos están fuertemente vinculadas y dependen en la mayoría de los casos la una de la otra para resolver conflictos pacíficamente y encontrar la raíz de los mismos. Así, podríamos incluir como objetivos generales de centro los siguientes:

- Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de género, de dominación y de dependencia y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.



## **Plan de igualdad 2018-2022**

- Visibilizar y difundir las actividades coeducativas en mayor medida.
- Potenciar las actividades que fomenten la igualdad y conlleven una mejora de la convivencia general del centro
- Visibilizar la presencia y aportación de mujeres en los materiales didácticos, en los espacios y actuaciones de centro. Suplir con ello las deficiencias de algunos de los libros de textos utilizados en el centro en las distintas materias.
- Respetar y emplear el lenguaje no sexista en el uso de la expresión oral y escrita (en carteles, comunicados y documentos oficiales).
- Prevenir la violencia de género y todo tipo de violencia.
- Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
- Ofrecer al alumnado, modelos de actuación diversos, equipolentes y no estereotipados. Erradicar estereotipos sexuales.
- Detectar y eliminar el sexismo y situaciones de desigualdad en el centro, las familias y la calle y transmitir valores que corrijan estas situaciones y proponer soluciones y medidas correctoras de dichas actuaciones. Para ello, facilitar a las familias en la implicaciones de las distintas actividades propuestas.
- Extender e implicar en el trabajo coeducativo a toda la comunidad escolar, que no sólo dependa del aula de convivencia y del apoyo de la coordinadora de igualdad.

### **B.4. OBJETIVOS ANUALES**

Como objetivos del Plan de Igualdad para próximos cursos, a parte de los mencionados previamente de este curso 2017-2018, se propone:

- seguir dando visibilidad a las distintas actuaciones y actividades propuestas desde el área de coeducación
- seguir colaborando con entidades externas al centro educativo (INM, Ayuntamiento, CEP, Diputación de Málaga, fundaciones y asociaciones varias)
- fomentar actividades, de carácter no competitivo, desde los distintos departamentos educativos del centro en las que puedan participar de forma conjunta alumnado y profesorado del centro.
- seguir trabajando desde nuestro blog de Coeducación y comenzar a considerarlo un recurso didáctico en las distintas materias.
- proponer y llevar a cabo actividades transversales e interdisciplinares que impliquen a un gran número de áreas y profesorado de distintas materias.

### **C. ACTUACIONES A DESARROLLAR**

Las actuaciones a desarrollar dentro del Plan de Igualdad son de dos tipos:

- actuaciones anuales, actividades que se llevan a cabo todos los años, como puede ser la celebración de efemérides. Estas actividades no son siempre las mismas pero su objetivo principal sí lo es, celebrar un día concreto incluido en el calendario de interés coeducativo.
- actuaciones transversales, aquellas actividades que se desarrollan para la integración de la perspectiva de género en diferentes ámbitos de la comunidad educativa. No

## **Plan de igualdad 2018-2022**

celebran un aspecto concreto sino que integran el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Todas las actividades programadas y que se llevan a cabo a lo largo del curso quedan recogidas en la memoria final del Plan de Igualdad que desarrolla la coordinadora del plan a final de curso. En ella todas las actividades detallan:

- nombre de la actividad
- objetivos
- metodología
- participantes y hacia quién va dirigida
- temporalización
- evaluación y análisis

### **D. RECURSOS**

RECURSOS PERSONALES Y HUMANOS:

- responsable del Plan de Igualdad
- jefe del departamento de Convivencia
- coordinadora del Proyecto Escuela de Paz
- Equipo directivo
- Departamento de Orientación
- Ayuntamiento, Delegación de la Mujer y Delegación de Juventud

RECURSOS MATERIALES:

- materiales digitales propios: blog de coeducación y web del centro
- material elaborado por la delegación de la mujer del Ayuntamiento de Estepona para llevar a cabo el Proyecto Observa
- carteles, murales realizados por el alumnado

### **E. MEDIDAS E INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN.**

#### **PROPUESTAS DE MEJORA**

Con el fin de hacer un seguimiento objetivo del Plan de Igualdad y analizar los logros y dificultades encontrados, la evaluación del Plan de Igualdad será continua y formativa, y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos con el fin de mejorar las deficiencias que se hayan podido encontrar. Así mismo, se detallan todas aquellas propuestas de mejora que se deben valorar de cara a próximos cursos:

1º Aumentar el nivel de participación de los padres y madres en el Centro, de manera que no lo consideren como el Instituto al que van sus hijos e hijas, sino que también lo hagan suyo. Para ello se podría organizar: conferencias (convivencia en el Centro, temas literarios con perspectiva de género, conferencias sobre violencia de género en adolescentes, etc.)

## ***Plan de igualdad 2018-2022***

2º Aumentar el nivel de implicación por parte de los miembros del claustro de profesores y profesoras del centro en la realización de las actividades con perspectiva de género propuestas a lo largo del curso.

3º Motivar al alumnado para que sean participantes activos, y no pasivos, en las distintas actividades propuestas en el centro.

4º Programar actividades motivadoras que motiven a alumnado y profesorado a participar activamente en ellas.

5º Analizar los libros de texto utilizados por los distintos departamentos y sugerir o ampliar la presencia de mujeres en aquellos casos en los que ésta sea muy deficiente.

6º Elaborar una rúbrica de evaluación de las distintas actividades coeducativas propuestas para conocer el nivel de éxito o fracaso que ha tenido la actividad entre los participantes en la misma.

7º Revisar documentación oficial del centro, carteles y rótulos del centro educativo para asegurarnos de que se hace uso de lenguaje inclusivo y no discriminatorio.

8º Ampliar en la biblioteca de nuestro centro la sección de material audiovisual y libros de texto y consulta "coeducativos".

9º Incluir en el Plan de Acción Tutorial del centro una serie de actividades con perspectiva de género a realizar de forma obligatoria en las tutorías de todos los niveles educativos que se imparten en el centro.

10º Reforzar la coordinación de la responsable del Plan de Igualdad y el departamento de Orientación y el departamento de convivencia del centro.

11º Reforzar el trabajo coeducativo en las asignatura de Cambios Sociales y de Género.